



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

DIPUTADA FEDERAL

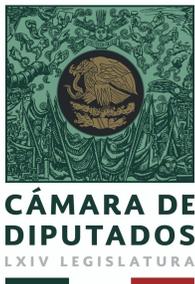
Proposición de punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que dicte de manera urgente un decreto por el que se otorguen beneficios fiscales a los contribuyentes, con motivo de la situación de contingencia sanitaria provocada por el virus COVID19.

La suscrita Dip. Soraya Pérez Munguía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero.- Que la pandemia ocasionada por el virus denominado COVID19, que se ha presentado en nuestro país, provocará la suspensión de actividades en diversos sectores productivos, así como una serie de medidas de aislamiento social instrumentadas para prevenir el contagio de la enfermedad, lo que tendrá un impacto significativo en la economía nacional.

Segundo.- Que experiencias mundiales recientes con epidemias similares indican que las mismas provocan una desaceleración abrupta de la actividad



SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

DIPUTADA FEDERAL

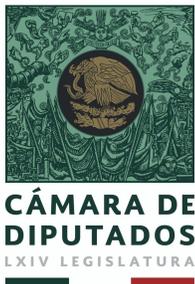
económica durante el episodio epidemiológico, en virtud de las medidas preventivas de aislamiento, y que esta actividad viene seguida de una recuperación vigorosa en los meses subsecuentes.

Tercero.- Que la actividad productiva también se ha visto y se verá perjudicada por el impacto negativo que genera entre la población y los actores económicos la incertidumbre ligada a este tipo de episodios, lo que alterará los patrones de consumo de la población, sobre todo tratándose de los sectores de esparcimiento, servicios y de turismo.

Cuarto.- Que de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, en caso de catástrofes sufridas por epidemias, el Ejecutivo Federal puede condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios.

Quinto.- Que la paralización de la actividad productiva tiene un impacto directo en los contribuyentes y en la preservación de las fuentes de empleo para todos los habitantes de la República Mexicana;

Sexto.- Que a fin de mitigar los efectos económicos ocasionados por la referida epidemia y contribuir a reactivar la economía del país, el Ejecutivo Federal debe otorgar diversos beneficios fiscales, que comprenda no sólo el esfuerzo



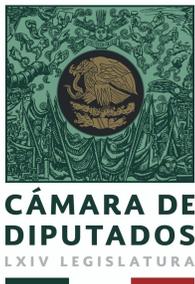
SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

DIPUTADA FEDERAL

de la Federación, sino también de los gobiernos de las entidades federativas, a través del uso de los instrumentos fiscales del ámbito local, para lograr una verdadera acción integral y armoniosa de las instituciones de los distintos órdenes de gobierno.

Séptimo.- Por ende, se propone exhortar de manera urgente al Poder Ejecutivo Federal para que dicte a la brevedad un DECRETO por el que se otorguen beneficios fiscales a los contribuyentes, con motivo de la situación de contingencia sanitaria provocada por el virus COVID19, a la luz de los términos que se indican:

- Establecer plazos adicionales para la presentación de pagos provisionales en impuestos federales;
- Exención de pagos de cuotas obrero patronales y de seguridad social, para pequeñas y medianas empresas;
- Exención en un 50%, en el pago de derechos, a cargo de empresas de transporte responsables de las embarcaciones marítimas turísticas comerciales que arriben a los puertos del país;
- Exención en un 50%, en el pago de derechos, a cargo de empresas de transporte aéreo y terrestre de personas; y
- Implementar un programa de subsidios fiscales para las entidades federativas que, eximan de los impuestos sobre nóminas y sobre hospedaje a los contribuyentes de los sectores de hotelería, restaurantes y servicios de esparcimiento.



SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

DIPUTADA FEDERAL

Octavo.- Que la presente Proposición con Punto de Acuerdo fue originalmente inscrita en la Gaceta Parlamentaria No. 5482-IV, correspondiente al día 19 de marzo de 2020 y turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados para su dictamen; no obstante, esta no fue discutida en el debido tiempo.

Por todo lo expuesto, se procede a emitir el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que dicte de manera urgente un decreto por el que se otorguen beneficios fiscales a los contribuyentes, con motivo de la situación de contingencia sanitaria provocada por el virus COVID19, en los términos precisados en la consideración séptima del presente documento.

ATENTAMENTE

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, al día 05 de mayo de 2020.